



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

04-122223

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO

**MODULO PARA CIELO RASOS
CON REVESTIMIENTO DE
PELICULA EN PVC.**

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

G09F 1/00

71. SOLICITANTES: **BRUNO FRANCISCO RENE VIÑAS
MAURICIO GARZON CASTILLO**

DOMICILIO

BOGOTA D.C.

74. APODERADO

22. BOGOTA, D.C.

f
2020-19

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 04122023 00000000 Folios: 12
Fecha (CDB): 2004-12-05 09:05:21
Trámite: 1 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: BRUNO FRANCISCO RENE VILLAS

Y MAURICIO GARZON CASTILLO

Dirección: Calle 77 # 69 q-33

Teléfono: 6300734 Fax: 310 82 48

E-mail: cubrecr@latino.net.co

Domicilio: BOGOTÁ D. C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Número 04EC20821-9 Pas.
Franc.
CC 79 297. 745 Bogot.

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: BRUNO FRANCISCO RENE VILLAS

Y MAURICIO GARZON CASTILLO

Dirección: Calle 77 # 69 q-33

Teléfono: 6300734 Fax: 310 82 48

E-mail: cubrecr@latino.net.co

Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 04EC20821-9 Pas.
Franc.
CC 79 297. 745 Bogot.

⑤

Título (54)

MODULO PARA CIELO BASOS CON

REVESTIMIENTO DE PELICULA EN P.V.C.

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: de inmediato
6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒

Comprobante de pago No. 662.3562 B. P.

Fecha Dic. 3/2004

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

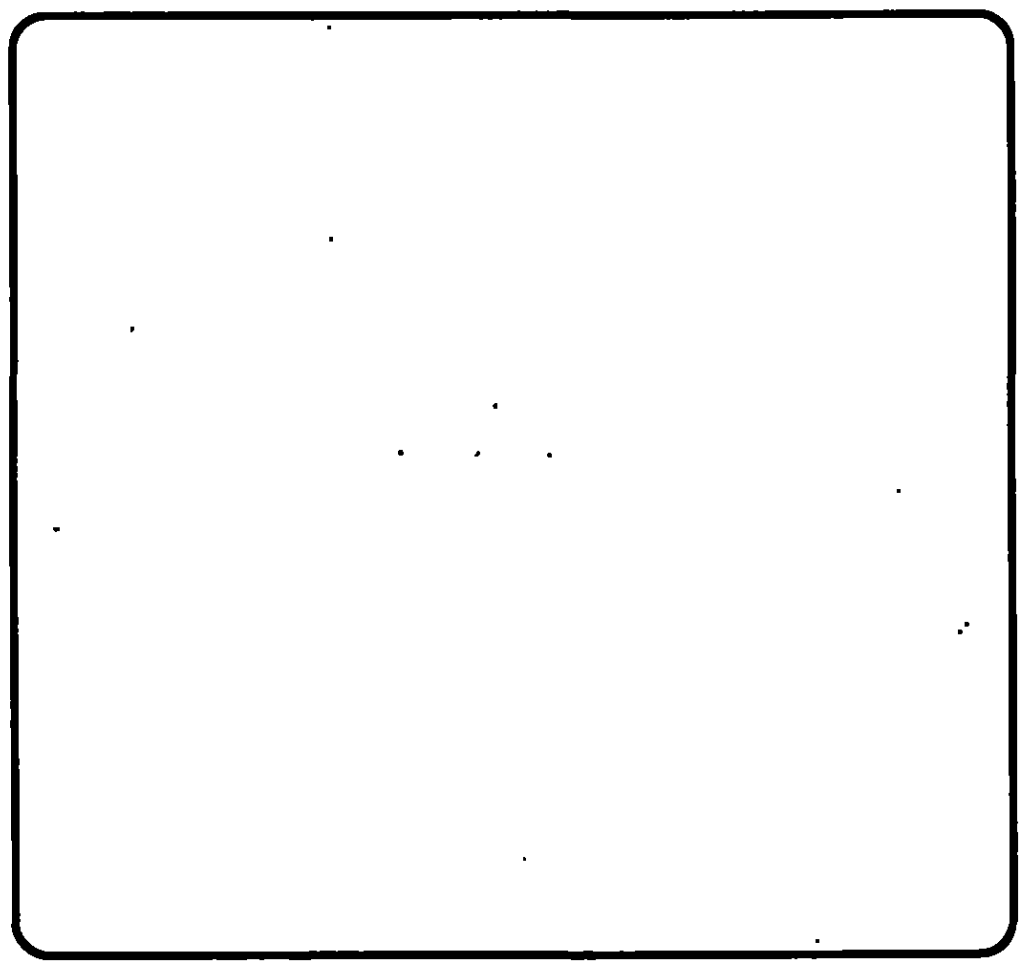
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12. (z)

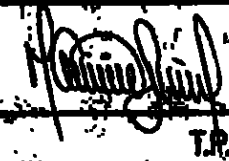
11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



BRUNO FRANCISCO RENE VIÑAS

NOMBRE: MAURICIO GANZON CASTILLO

CC. T.R.
Pasaporte Francés 04FC20821-9 CC#79. 297 745

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contactar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieran a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

23

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 94,219
FECHA : DICIEMBRE 6 DE 2004

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04122223 05000000 Folios: 12
Fecha (MID): 2004-12-06 09:06:31
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2829 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

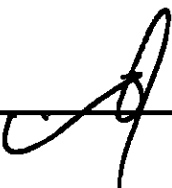
CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ENRIQUE DURAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	26623362	03/12/2004	248,000.00

C O N C E P T O

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	248,000.00
	TOTAL :	248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

MODELO DE UTILIDAD

MODULO PARA CIELO RASOS CON REVESTIMIENTO DE PELÍCULA EN PVC

OBJETIVO:

El presente modelo se relaciona con un módulo de cielo raso que presenta en su diseño exterior un colgante de pared lateral que sobresale ligeramente sobre el plano o pestaña del perfil metálico de soporte, en tanto su cara plana exterior visible respecto de su posicionamiento presenta un rebaje o depresión de poca profundidad que conforma con la cubierta sintética que cubre el módulo una cámara de aire con efectos térmicos y aislantes, además de presentar una superficie de revestimiento mate, traslúcido, metalizado o brillante colores variados.

El módulo de cielo raso se compone fundamentalmente de una placa base de material sintético, preferiblemente de poliestireno expandido de alta densidad moldeado o fibra de vidrio o lana de roca para un acabado óptimo con características tales como la de ser ignífugo, es decir no inflamable, (según la clasificación de fuegos), no productor de llama, no expansor de llama, auto extingible y no tóxico por sus humos o gases de combustión, esto a un aditivo especial incorporado. Dicho módulo de contorno cuadrado o rectangular que se soporta sobre el reborde o pestaña de un perfil soporte (aluminio o metálico) va revestido en su cara expuesta inferior de una película de PVC, la cual por su colocación adherida sobre la cara inferior expuesta del módulo o placa y tensada sobre la misma conforma con la depresión o rebaje de la placa módulo una cámara de aire en el cielo raso, novedad que incide en la funcionalidad de los módulos en cuanto a características acústicas y térmicas y de acabado excepcional de la construcción con base en nuestro modelo (esto último ya que la película de PVC casi no tiene contacto físico directo con la placa de base).

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

El modelo se ilustra según las siguientes figuras:

La figura 1 presenta la conformación práctica del modelo tal como se aplicaría en una construcción.

La figura 2 presenta un corte o sección parcial del módulo según el trazo A – A de la figura 1, en vista ampliada.

La figura 3 presenta en corte un acople de módulos para cielo rasos conforme al invento, y

La figura 4 presenta una alternativa (variante A y B) de diseño para módulos de cielo rasos en otro material, y con otro tipo de fijación para la película o revestimiento del PVC.

El modelo se fundamenta en un módulo de cielo raso, según la figura 1, con base en una placa 10 de algún espesor (20 mm), en tamaños de 60 x 60 cms o 60 x 120 cms según el área a cubrir y que se soporta mediante una perfilera metálica 11 comercialmente disponible para tal efecto, con apoyos 12 para la placa.

Esta placa módulo, de poliestireno expandido, según la figura 2 presenta en su sección o corte parcial una superficie plana 14 que hace de base superior una vez instalada, un borde vertical 13 perimetral que se interrumpe en 2/3 de su altura a través de un entrante 13' de 10 mm que configura otro reborde vertical 15 y que se proyecta en un plano o borde 16 de 7 mm para luego conformar un plano rebajado 16' o depresión sobre la cara opuesta de la placa y que en la instalación de la placa módulo configura la cara expuesta o cara inferior del módulo.

Prácticamente y si apreciamos la figura 1 se podría pensar que el módulo se conforma de dos placas superpuestas de espesor diferente.

Este módulo va revestido por su cara inferior expuesta y sobre el área rebajada o de la depresión 16' con una película de PVC 17, de espesor entre 0.15 y 0.18 mm, dicha película obtenida por calandrado y sujeta a la norma DIN 4102 en materia de ser no inflamable y con características de ser antiestática es decir no receptora de polvo ni partículas.

Dicha película por su colocación (intrínseca en la materia) en la cara expuesta del módulo o placa de cielo raso lleva coloración variada, estampación de motivos a opción del usuario, y en tonos mate, satinado, traslúcido, metalizado y brillantes (con o sin escarchas). Cabe anotar que el acabado brillante y por la planimetría total del módulo dará otra dimensión a los espacios por los reflejos tipo espejo generados.

Igualmente puede ir o no perforada en su superficie para efectos acústicos, ya que los sonidos graves podrán penetrar a través de la película y ser absorbidos por la placa de base de poliestireno. Para mayor absorción acústica se podrá cambiar esa base por fibra de vidrio o lana de roca. Esta película se adhiere al reborde 15 y 13' del perímetro del módulo de modo que al cubrir la zona de depresión 16' conforme una cámara de aire f de 2 mm de profundidad (figura 2).

Esta cámara de aire entre la película 17 y la cara 16' de la placa evita el contacto directo entre la película y la superficie de la placa módulo, resaltando el acabado del cielo raso con la aplicación de la película de PVC, y por otro lado con la cámara de aire creada se aumentan las condiciones de aislamiento térmico de la placa módulo del cielo raso.

Ahora, si se requiere instalar algo que implique perforar la capa de PVC tensada sobre la placa, es preciso pegar con una soldadura en frío una arandela de PVC

sobre la lámina en PVC (en el contorno de la perforación) para evitar que dicha película aumente su diámetro y deteriore el montaje.

Una alternativa de estos módulos con revestimiento de PVC se aprecia en la figura 4 (variantes A y B) en donde se hará un marco en las dimensiones ya mencionadas (60 x 60 o 60 x 120 cms) en un perfil 18 (extruido) en aluminio cuyo diseño permite la fijación de una empaquetadura elástica 19 la cual sirve de retención y fijación de borde de la película 17 de PVC que actúa de revestimiento al cielo raso. Se le puede adicionar a este módulo (en opción de las necesidades técnicas) para mayor aislamiento tanto acústico como térmico: fibra de vidrio, lana de roca o cualquier otro producto aislante (20).

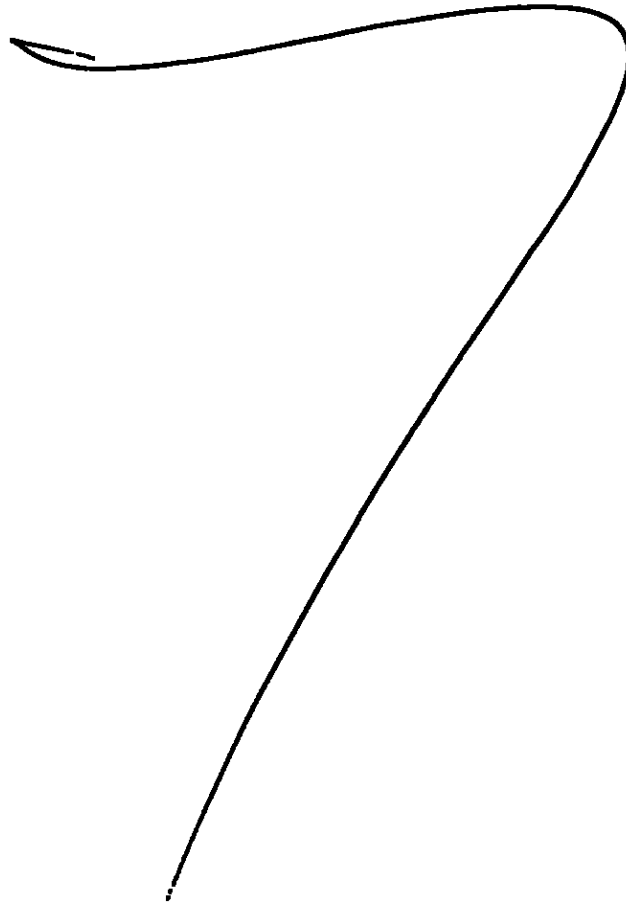
En resumen las características que aportan la novedad de nuestro modelo se concretan en presentar placas módulo de cielo rasos con cámara de aire, incorporando con base en el contorno perimetral de la placa un diseño de módulo descolgado respecto del perfil de soporte y el revestimiento de la cara expuesta con película ignífuga de PVC, dicha película en tonalidades y superficie lisa o perforada. Este revestimiento facilita el mantenimiento y limpieza adecuada del cielo raso.

REIVINDICACIONES

- 1. Placa módulo para cielo rasos caracterizado por un elemento soporte sólido de material sintético, recubierto por adherencia en una de sus caras con una película o revestimiento de PVC el cual lleva un aditivo que le confiere propiedades de ininflamabilidad, en donde dicho revestimiento conforma sobre la cara de cubrimiento en la placa módulo una cámara de aire.**
- 2. Placa módulo conforme a la reivindicación 1 caracterizado además en que dicho elemento soporte sólido de material sintético conforma una placa con un diseño o conformación que incluye un reborde escalonado de dos paredes verticales y una cara o base cuya superficie presenta una depresión o rebaje de hasta 2 mm de profundidad.**
- 3. Placa módulo conforme a la reivindicación 1 y 2, caracterizada en que dicho material sintético del soporte sólido puede ser: poliestireno expandido, fibra de vidrio o lana de roca.**
- 4. Placa módulo conforme a las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado además en que el reborde vertical escalonado sobre su pared que delimita el perímetro del elemento soporte configura en la instalación de la placa apoyada sobre perfiles de sostenimiento, la característica de un cielo raso descolgado.**
- 5. Placa módulo para cielo rasos, caracterizada por un marco metálico o perfil que permite la fijación o adherencia de una película de PVC que cubre la superficie delimitada por dicho marco, en cuyo espacio hueco puede disponerse una placa de fibra de vidrio, fibra mineral, lana de roca, poliestireno o cualquier otro tipo de material para efectos termo – aislantes.**
- 6. Placa módulo conforme a las reivindicaciones 1 a 4, según la cual la película de PVC de revestimiento puede llevar tonalidades cromáticas y estampaciones decorativas.**
- 7. Placa módulo conforme a la reivindicación 5 según la cual la película de PVC de revestimiento puede ser lisa o perforada en su superficie.**

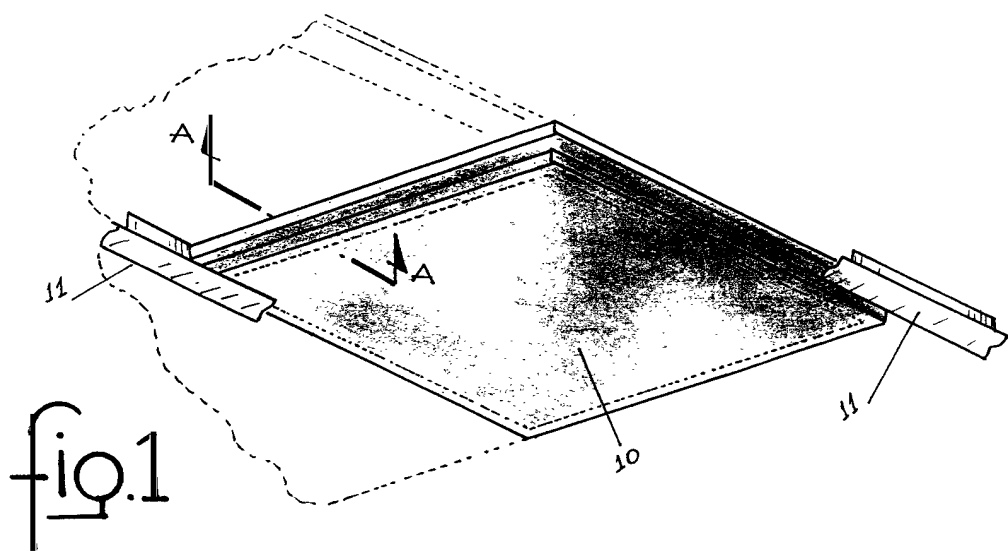
RESUMEN

El presente modelo se relaciona con un módulo de cielo rasó que presenta en su diseño exterior un colgante de pared lateral que sobresale ligeramente sobre el plano o pestaña del perfil metálico de soporte, en tanto su cara plana exterior visible respecto de su posicionamiento presenta un rebaje o depresión de poca profundidad que conforma con la cubierta sintética que cubre el módulo una cámara de aire con efectos térmicos y aislantes, además de presentar una superficie de revestimiento y acabado en mate, satinado, traslúcido, metalizado o brillante de colores variados.



2

10



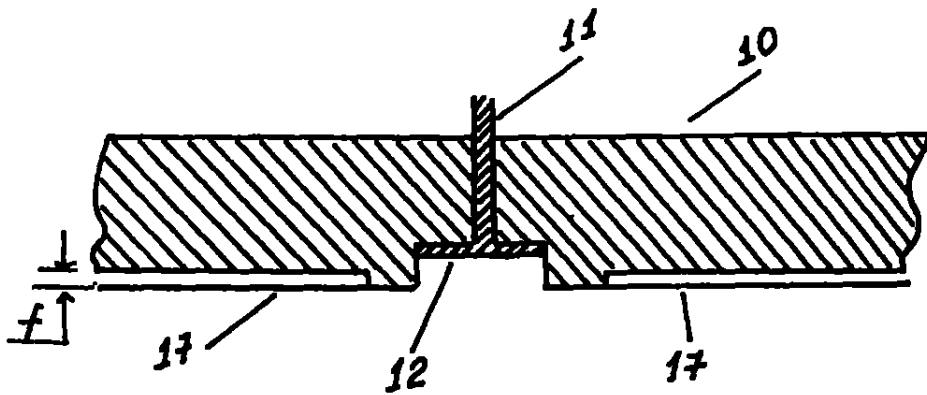


fig. 3

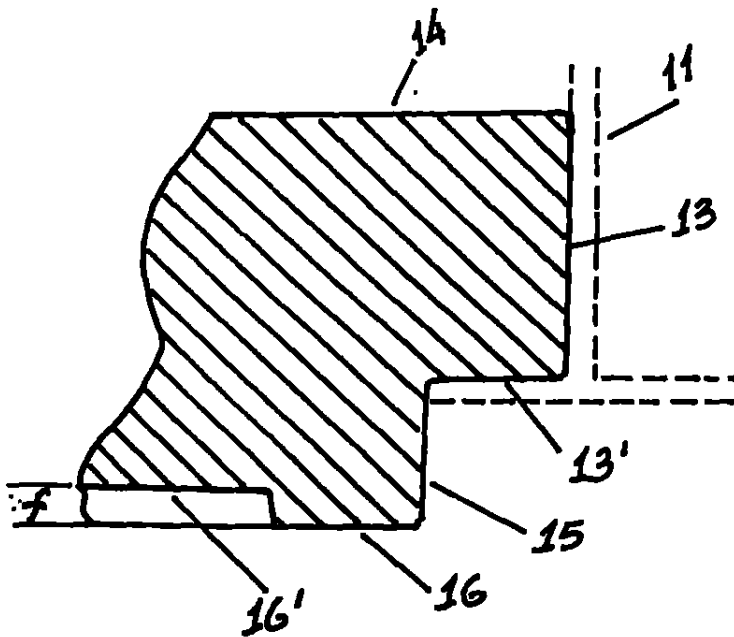
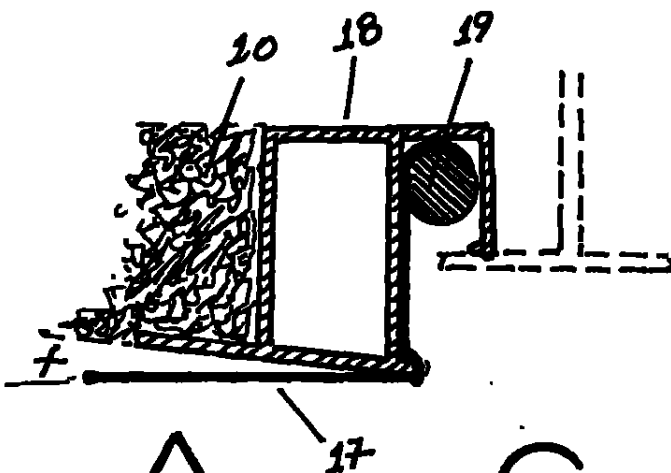
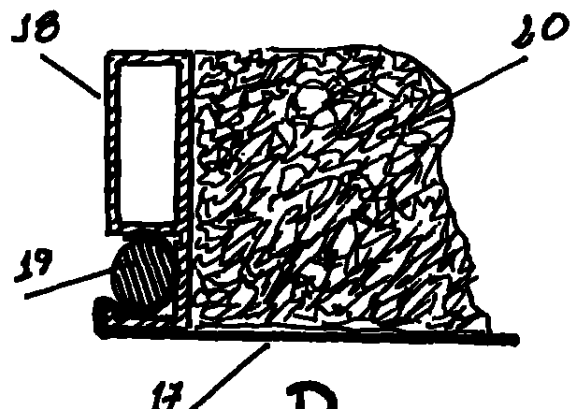


fig. 2



A

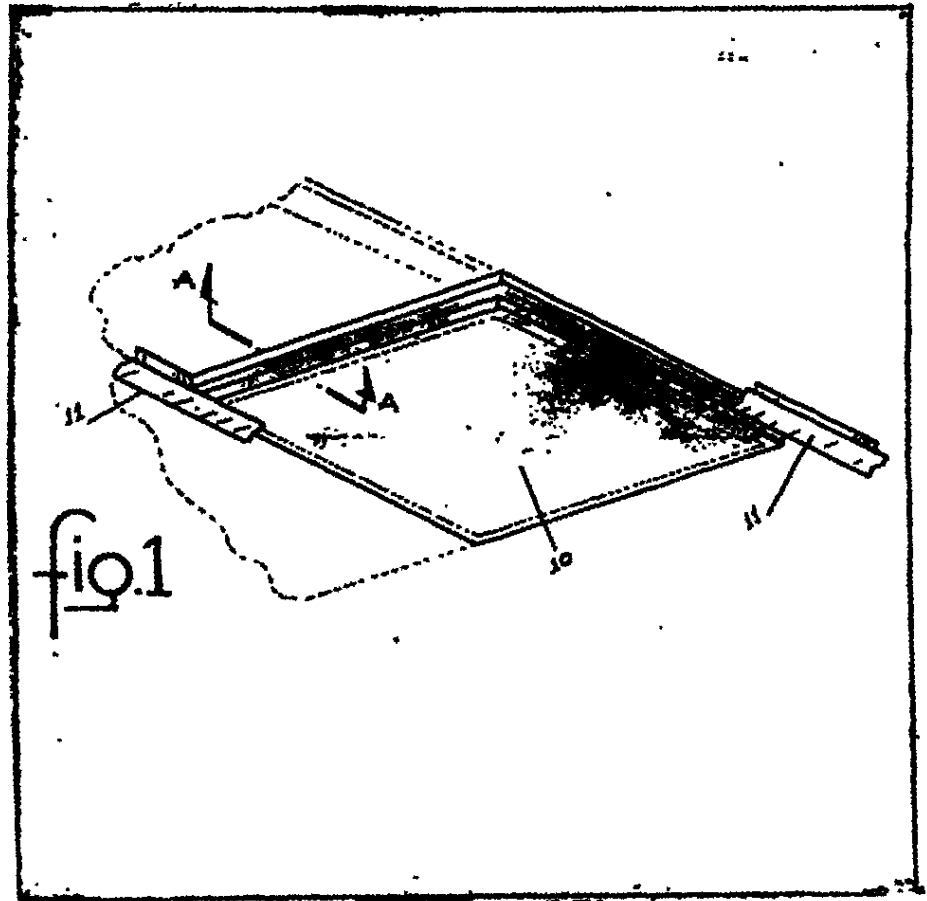


B

fig 4

ARTES FINALES
2 de 12x12cm.

12



13

1
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04122223 00000000 Folios: 12
Fecha (MM): 2004-12-06 09:06:31
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRA/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	(✓)
MODELO DE UTILIDAD ✓	()	(✓)
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(✓)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(✓)
- Descripción de la invención.	()	(✓)
- Dibujos de ser estos pertinentes. ✓	()	(✓)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:

Claudia M Nueva

Fecha:

Folio 14

2020
Bogotá DC

Señor(es)
BRUNO FRANCISCO RENE VIÑAS
MAURICIO GARZON CASTILLO
Solicitante(s)

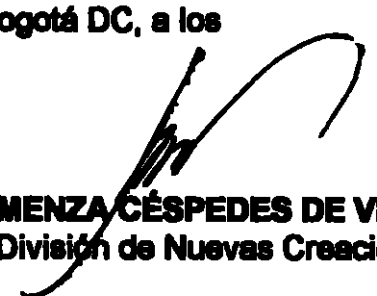
REFERENCIA:	Radicación No.	04-122223
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	020
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediatamente", esta se realizará en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

31 ENE. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.04-122223

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

549 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2005 EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 14 DE ABRIL DE 2005.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

16

RADICACIÓN: 4-122223

EDICTO No. 19051

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 30979 de 21-NOV-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Bruno Francisco Rene Vinas y Mauricio Garzón Castillo, quienes actúan en nombre propio, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán

hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 de NOV. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


CARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-DIC-2006
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 19051

Este edicto se desliza hoy 18-DIC-2006 a las 4:30 p.m.